



HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA
Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de
Fondos

Santiago, 25 de julio de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Distribución y pago de dividendo provisorio.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18º de la Ley N.º 20.712, el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N.º 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), comunico a esa Comisión, en carácter de hecho esencial del Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada (el “Fondo”), que su Administradora, de acuerdo a la política de dividendo del Fondo acordó la distribución de un dividendo provisorio ascendiente a Factor serie A 0,00647834 y Factor Serie B 0,00757583 por cada una de las cuotas según el nemotécnico CFITRDP-E y CFITRDPB-E respectivamente, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025 del Fondo.

El pago del referido dividendo se efectuará a partir del día 01 de agosto de 2025, mediante transferencia electrónica bancaria o cheque a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5º día hábil anterior a la fecha de pago conforme al número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular se despide atentamente,

DocuSigned by:

F61CC1EEC994410...

Francisco José Gutiérrez de la Cerdá
Gerente General

VENTURANCE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS